



I. Municipalidad de Litueche
Dirección de Obras

DOM: 62
GSB/raa
03-04-20

DECRETO ALCALDICIO N° 496

LITUECHE, 03 DE ABRIL DE 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto con fuerza de Ley Núm. 104, 18 de marzo de 2020, que DECLARA ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE, POR CALAMIDAD PÚBLICA.
- 2.- El decreto Alcaldicio N°436 de fecha 18 de marzo de 2020 que decreta estado de emergencia de la comuna de Litueche.
- 3.- La necesidad urgente de adquirir materiales de ferretería para habilitar las dependencias del ex internado municipal para disponer de edificio público para enfrentar la emergencia sanitaria e implementos de seguridad para los funcionarios municipales.
- 4.- Que la municipalidad de Litueche ha dispuesto adquirir los materiales mediante la modalidad de Trato Directo.
- 5.- EL Artículo 10 N° 3 del reglamento Ley N° 19.886.
- 7.- Las cotizaciones del Proveedor Soc. Comercial Guerrero y Salinas Ltda., Rut 76.683.476-0.
- 7.- Los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 144 y 145.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1.- APRUEBESE la compra mediante la modalidad de Trato Directo la adquisición de los materiales que se señalan:

- 4 cadenas de fierro
- 2 malla acma
- 50 mascarillas de genero
- 24 buzos desechables.

2.- EMITASE a través del portal Mercado Público la orden de compra a nombre del Proveedor Sociedad Comercial Guerrero y Salinas Ltda., Rut 76.683.476-0, por la suma de \$ 258.182.- (doscientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos) iva incluido.

3.- CÁRGUESE el presente gasto al presupuesto municipal vigente año 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas

